

(31)

Año 1730.

Cy ena Respoyata Maria jese Maria Joseph. Math. Cap. 1.

Dificultoso asunto, auez de predicar en silencio: pero obligacion precisa del silencio, quando es de mi S. Joseph el asunto. Jololarax los Egipcios del Nilo, le exarion Garra para tributarle culto. Era el simulacro una cadena, que el Corazon, y lengua aun mismo tiempo apraxi onaba: Bonante por ora que epigrafe: Vincit, et opximit. Como si dixeran: Siquora celebrax al Nilo, digamos, que en el campo de su aplauso; nos acogimos aly camy del silencio. Porque nos Cavimo tanto Epoximo, que opxime lo vital para el logio: opximit: y estan elevado el oxo, que xinde la eloquencia del dyaugo: Vincit. Gen pondheroy las cadenas, que si el Corazon debora dare, no es labio si aqu Vista no enmudeje.

Cyex. Val. Sib. 34. fol. 242. li. D. Cyen. Sib. 17.

El Nilo Padre de Mercurio; desguys de Dios, le deben los Egipcios su aliento; y el pan que les sirve de sustento, y davia de su sudor christalino. Del Nilo dizeo Rulino: que significa el aumento. Impiera acaer este rio, quando la Luna seducbre nazida amueya Dios; en su oxo aia el Hypopotamo, y hueracion embargo en su curso; huye yrecede a Egipto, hays que requira el oxo: retaxit, gradatur, donec auferatur ibex. Cuy axa bien dize el Egipcio: no es el Nilo padre de Mercurio? no tiene en su agua el aumento? No xio en su arena del Hypopotamo? y huye yrecede a Egipto, para ferlixax nuestros campos? Cuy voyan fuera las lenguas, y echeje un cantado en la boca, que no tiene Egipto vniud para logiarle; natorazon, que bayen a aplaudirle.

Cyex. Sib. 29. fol. 206. Cln. Sib. 8. G. 28. Cyenel. Sib. 2. C. 29.

Los padre del Mercurio muy Duino, requira a S. Joseph el vniuzgo: ut putabatur filius josph. Dione Joseph la ferlixidad de nuestros campos, y nos axona el pan muy pxeuoso. Su nombre expresa los vniuzos aumentos, de de que Salomon Maria se decubre en su fran Egipio. Cua en su brazos el Hypopotamo oxo, y huyo supinto a Egipto, para asegurar su pxeuax de que le hazion Cui tolo. Luego huy el racional Nilo Joseph nuestro asunto, nechemos de de luego Cello ad labio; porque nos xoba el noxio, el mismo que nos imposibilita el loxio.

Cyex. Sib. 46. fol. 339. Sit. D.

Los Principes, y ancianos de jalmua, hix Job: que veneraban supersona; y que romiendo el dolo en la boca, nose arroxian ahabla en supreaxia una palabra: Jony axuax eney habant. El Principe axaban loqui, fangit supreaximporabari ox suo. Enxial de reuerencia, dizeo aqui lame fox axa: obitox magis reuerentis; Cuy pxeuio: porque los Principes, y ancianos: Veneraban a Job tan alenaxio? Unimo texto, ofute ayoxenimo el moxio. Moxer señores: Solo Dios omnipotente, haurava simulado enega de su hombre: Deu erat secus in tabernaculo meo, et omnipotens erat mecum: quat uny edemyit. Dizeo el venerable Sanchez: Era por axonomaxa el Juro, haurandole la dignia de vniud: Simplex duxit: jayitid in dextis. Elevato Conel renombre de padre en el pueblo, por que tomando su hijo en los brazos, los paxaba con reanimos axullos: Cere exam: in nino oxitab filius debile, quia non algi mouerit au sustente in fan tuly pedibuy, quz Caxax: dizeo un docto. Moximphio como la palma su hix, y como ena moxado femz en su nido, renaxia enre amaxey Zenixy renouato: in nidulo meo moxax, et in Cui Palma multiplicabo dies, gloria mea semper inno vabirax. Jenseñ Era Job el aumento de su caya, multiplicandole Dios por septenaxio las arguax: Septz milia oxiz: facta sunt ei quatex diez milia. Cuy Principes, ancianos, y mozo; Veneren a Job con alenax; dixi: supreaximporabari ox suo. por que sepan la depoxia del texto, y Job de S. Joseph la

Cap. 29. Remed. huc. Sanchez. huc. Cap. 1. Job.

Job. Cap. 1. 2. 42.

ultimo dibujo; y ayudo de sus ojos detras de cada y prendo, en mudica la recostacion
candole la rodilla en señal de reverencia: obsequy magis reverentia: Principes Cerabant
loqui. No aplio con inclusion de el texto, por que agravaaa. aron dixerat au-

Los Principes de Sumea, ayudo de Job mudaban: Cerabant loqui. Manifestaban
el pecho, y descubrian el corazon abrazado. Quis S. oy habla con W. En recostica, por que N. W.
y Principe en el comun respeto; oy adponer el dedo en la boca, y oírle Joseph el corazon en sus
aras. Por que en el dia de su culto, Job admite mi S. en ayudo. Principes Cerabant loqui.

En Vesta S. y los ancianos, habian tambien en su reverencia respetos: Sens asurgen-
tes stabant. Eran los doctores, y maestros; y su Vira se enseñaban discipulos: doctores, Imagis =
tu asurgendo, prohibebantur se Jobi discipulos. Quis nuntian lapsum sobre mi audientia, y verax
oraximoi maestros, etax pondi en el dpto. Substantia de mi S. Cere que mucho: Joseph el magis
entre theologo, dice lapuma de Ambrosio, y Agustin. Exeche a Salomon en la sabid; sapientia S.
Joseph fuit maris sapientia Salomonij: dicitur Exeche. Quis est en empia en su reverencia los maestros:
Sens asurgentes stabant; reconocanse detras gran S. discipulos: prohibebantur se Jobi discipulos: que
si exede a Salomon en la loquencia; dice plus que Salomon hic: bien pueden seguir en el
Cilencio su reverencia, quando aprenden en esta escuela tamox sabiduria: Magis, et
doctores asurgentes stabant.

Los mozo, dice el texto, que huan de su Vira, y temerosos acultaban: Vide-
bant jubent, dabicondebantur; Cu, jura vixituz Vexationis, ab illis se conpescu adducabant:
Exeche aqui Cuida: Cui am S. tota el documento, y debia tenerme respetoso. Cere S.
mo indico precizado; y ari, o auis de paxona el ayudo; o de ante voy para el culto. Por
que si vuzna eloquencia no haze loyate, en mi no ay Caudal para el emperio. jubent ab-
condabantur.

Empere el exordio con Zilencia, y en mismo intimo oy am auditorio. Por
no referax Salencia, se hallor mucho pecalos en la republica xpiana. Quis Cuidato
conel octavo mandamiento, que no pactibe mentis, y levanta falso testimonio. La memoria,
puedeser de tres maneras, Jocia, officia, y pexniosa. La Jocia es que se dice en chanta;
La officia, la que se dice por veridad propia, o de otra algun noumento en la fa-
mbra. La pexniosa es, quando por ella se causa dano al proximo, o es contra la honra,
de Dios como en el Juamienio falso. En dos pexniosa, no exeden de venial Culpa. Pero la
pexniosa, es culpa mortal, sino que el dano Cayado sea cosa muy loxica.

Sono prohibe tambien en este mandamiento, el levantar falso testimonio. Dequese,
que si se impone al proximo algun dicho falso, o se manifiesta la verdad, que poul: se
peca contra Justicia, con obligacion ayuntada a fama o honra quizada. quan
de y publica lo que se dice del proximo, y oca lo que se habla notablemente en su punto,
Apoca contra Chari dadi; y era grave, deve effecado; segun que fuerax grave, o de
ve lo dicho. No no manda el octavo mandamiento, y q no nos engena nuytas cosas. Quis
ayunque ay des leaxuraban del preñado de sus pira, no dio ayuso, ni hablo palabra
alguna. Cere si yo no ebe callar en unta gloria, impetemos los auxilios de lo granio?
Ave M.

Cuida hic.

Apud Barc. S.
B. Joseph
Apud Romae. M.
16. D. 7. Fol. 966.
n. 92.

Cuida hic.

En el Sazado Evangelio, tenemos am. S. Joseph Con M. m. S. deponyado. Q. D. O. M. Diego S. que en el Sazado Evangelio, tenemos ad. Joseph deponyado. Cuz. deponyara maris, jesu M. Joseph. Dico para hacia el deponyado, que con sola una insignia desta bodas me contenno. Pasaron todos que se vara, legando a Joseph la mejor prenda: En Virga sua amili- ter flor, dixit S. Hieronimo, liquida omnibus paruit en virgine deponyanda fore. Cuz S. oyede huchar mano de esta vara, que aunque no sobran deponyades, tengo nose que sympara con su flor xy. Symbolia esta vara en comun inteligencia, el imperio, potest, y rectitud dela Justicia: virga potestari insigne: per Virgam Joseph justitia designatur: dicit la Sylva de Sauero. Cuz ya sengo truchido el panis rico, en la precion dela planta. En el primero; tocare el po da, y m pe rio dela vara, Virga potestari insigne. En el segundo; La rectitud dela Justicia: per Virgam Joseph justitia designatur. Di Sa idea, Voy en nombre dela S. Aseguria.

De oct. Virg.

Sauero V. B. B. B.

1. Punto.

Como Joseph en sumano la vara, y del punto S. remanifesto florida. La entrega-
ron seca en su mano, pero florecio luego al punto. Porque es supodas un soberano, que haze flore-
cer en virtud almas rancas. En esta vara Maria m. S. virgo figuratur in virga Joseph. y Jesu Christo en la flor dela vara: ego flor. y florece en esta vara en su mano, no porque el efecto fuisse suus, ino que fuera la vara M. en su manos, quedaba debaxo de su imperio; y sabiendo Christo de esta vara, debaxo del imperio de Joseph, quedaba debaxo dela mano dela Jesu.

Bara. t. m. 1. lib. 3.
C. 23. sup. C. 2. Cant.
Epimel. C. 14.

Si floreciera la vara en su deponyado en sumano, no lo declarara de M. por Christo flo-
reciendo en su mano la vara, se declaraba Christo de esta vara. Tuviendo de nozer de esta vara la flor,
Christo, era de esta vara debaxo de su imperio; y asegurable la dignidad de Padre en sumano:
Concurriendo el Epimel S. al mysterio dela flor, y colocandola debaxo dela yfena de Joseph.

Luc. C. 3.

Me explica: poza Joseph de autoridad soberana, porque es soberano la familia
que impera: Christo como hijo, vive en el de su imperio: Deus sub duo regibus: Maria per Christo imperat como alieno dela vara: Caput mulieris Vir. que es el dominio dela vara. luego tenen imperio en lo divino, coloca la vara sobre la mano dela humano.

Geny. 17.

Oculto cielo aly anxia de Abraham y Sara; leyo fue a un hijo por prenda: dabo hijo filii. Cero expasa, que le mucha Dios las letras a su nombre; quando le concede lo que con- tinua epiden: appellaberit Abraham: non vocabit Sarai, sed Sara. Cuz preguntio: que my- terio tiene que Dios mude en su nombre las letras, quan do concediende con su suplicas. Mine- n. enozes: El nombre antico de Sara, que era Sarai; significa princesa mia; segun Beda: princi- mea. Sara, esto significa princesa: Principis. Al cielo le dava por hijo a Isac, de quien por hija reca de quien de el redemptor. Cuz por esto quando le da por hijo un ascendiente de Christo, le quita a Abraham, la hame su tenendola debaxo dela su imperio. Porque aunque en la realidad era subyoga, avia de ser madre de un hijo; de quien aun no largo avia denozado el humanado Verbo. Y sobre una muger, madre dela divina; no hade tenen su jurisdiccion hombre humano. non vocabit Sarai, sed Sara.

D. Hya. De
N. heb.

Ahora sube de punto el concepto, en el que dem. S.º De Sara nace Christo; sino
 diciendo alargo distancia de tiempo. Antes de la ascendencia de Christo, Isaacus Abrahamus por su-
 ra; porque el cielo le da Jurisdicción en ella como Ggoso. Pero allí haze la ascendencia, como
 de ella aunque alargo aua de nacer Christo; liquita la Jurisdicción a su Ggoso. Que de Mo.
 no sólo de quien de nuestro Duño; sino que nace, y se concibe en un sagrado Utero; luego sien-
 M.ª tiene Joseph Jurisdicción como Ggoso; para que pua la margen de lo tercero, que tiene en
 nro imperio en lo Aberrano.

No fue S.º m.º Carnaxcho Duño, pero fue, hizo m.º Theroja, muy un versal su in-
 perio. Todos reconocen su Dominio, y ninguno le disputa el mando. Porque en llegando a tocar
 del poderio de su Vaxa; todos los Santos le rinden la Corona.

Los mayores Santos del Imperio, rindian su Corona aun trono: mittabant Co-
ronas ante thronum. Traba Joseph representado en el trono: in throno jesus christi, qui in nro vni^o, pect-
 re, brachijs, humero que requievit. En la disputa del mundo deo deo: thronus est: accipere honores, &
gloriam, & virtutem. Que vayan las Coronas a Joseph, que entraran de re deo deo; accipere en tra-
no lo may Cuados Santos: mittabant Coronas ante thronum: in throno maiestatis, & exaltatis: hinc Alapide.

Las alabanzas, S.º Seramónaban al Cordezo: thronus est agnus. Pero las Coronas se rindi-
 an al trono: ante thronum. Porque Cede en alabanza del H.º, tener padre tan poderoso en el mundo.

Del trono procedían Voces, relampagos, y ruenos: et de throno procedebant fulgura, vo-
ces, & tonitrua. Que en esto afirma m.º Theroja: manifestaba el trono de Joseph el poderio de
 su Vaxa: hinc ostenditur summa potentia dei throni. Allos pecadores son rhenos en la culpa: les
 envia ruenos, que los amonestian, y despiertan: tonitrua. Allos reuelley, y oñinados; rayos, que
 los reuelban en pobo: fulgura. Pero alos que deboro se acorren al pobo a nro de su Vaxa:
 les regala con voz de su auidad, y dulzura: Voces.

Rendian S.º Los Ancianos, las Coronas ante el trono: ante thronum. Pero af-
 rima m.º amado Wangelista; que también Cenían su Cieny la quinaldad: in capitibus eorum
Coronaz. Que si las rinden al trono: ante thronum; Como se las Cenían los Ancianos: in capitibus
Coronaz? Miran venoz: denotaban las Coronas los ruenos, que auían conuecido en el mundo
 los Ancianos: Victorias. En la cabeza declaraban el merito, pero arrojadly al trono; Conesab-
 an el auxilio: procer te nullus est auxiliator. Que vayan, vayan dizen las Canas Venozables;
 Debemos q.º ruenos, y Coronas: mittabant Coronas ante thronum.

Ahoraban los Ancianos al Cordezo: procedebant; y hacían donación de su Coro-
 nay al trono: mittabant Coronas. El Cordezo, era Jesus; y el Trono era m.º S.º Joseph: in thronum.
 y entre Jesus, Joseph, era reparando el imperio, y el derecho del mando, y el Dominio: procedeb-
ant Coraz Apno; mittabant Coronas ante thronum.

Implora a Joseph nuestra misericordia, para que por sus meritos se nos incline la as-
 tencia diuina. Seruación Joseph nuestros Sabios, y reuena el Uero de Joseph en los Cielos. Que si-
 no, lo mismo y oye el nombre de Joseph en la gloria; que inclina humildes todas sus Corde-
 nos la cabeza: quando in glo. joseph nominatur, omnes sancti Caput inclinant. dize Acosta.
 Que esto es reconocer su imperio, y darle a su Vaxa el poderio.

Santificación de los Santos, La Cito en su origma en dizeo: Quo un-
tilando Campo, lleno en huesos Sinos de flores, y de frutos: y Jesus era lora por adorno: non
omnia possunt omnes. Porque esta es reparando el rezo de la Abogacía, que no todos con-

Cap. 6. Sur
 -witz.

Apoc. C. A.

Acta. C. 8. S. 3.
 n.º 319.

Conn. Inc.

Syl. Soc. Cit.

Syl. Soc. Cit
 Apocap.

Cap. 8. S. 1.

Ord. 216. 1. De
 -ant.

Uguen loque imperian: non omnia possunt omnes.

Cues de Joseph dice el Seraph de m Thessa, que es noble exacion de esta maxima. Cues Santos dice m doctora; para decirse en una, o otra necesidad tienen gracia. Pero que gloriosissimo S. P. tengo expeñencia que lo dice en todo. Iguise el S. P. dice asimismo pro sigue m. P. que asi como le fue adoro en la tierra, asi en el cielo hace quanto le suplica. Cues cuando el Unigenito se lea, y diga que Joseph todo lo puede en la gloria. Dunda Dios su imperio con m S. P. que es muy debido a su vara este Dominio.

Cap. 6. Sur-
Ving.

Juchey. O. 11.
Lib. interp.

Todo quanto posea Chamos dice la Genitura, sedite de Justicia del Amorit: ya que possidet Chamos, Deus nuy nibi juare debentur. O ignora la Genitura el gemio delas deidades, o no saben los Amoritay menta adoraciones. Si on desposos de los plantas de Camos, Como pueden ser duenos de su imperio. Miren senox: q Camos enfraze de Sagrino, un Dios que se lexa naxer embrazos, y palpar, y bozar entre Carnies. Chamos, constructo, seu palpario. El Amoritay es un omnipotente pueblo, como lo afirma lexario: populus omnipotens. y a seue auia de sea, el todo potaroso. Si asi arrullaba adios en su brazos. Lo que tiene en asse Dios son de su mano, todo el poder deese Dios adesea suo: ga, que possidet Chamos Deus nuy nibi juare debentur.

Excin. V. Sol. =
Brea. Lib. 1A. de
Septem.

Algunos afirmanon P. que es Dios Chamos oca el Sol: eundz esse, et Solz. Cues al Sol le supieron esa letra, por epigrafe de su imperio, y su lexona; dñi nuy imperio. Que Dios que llaman Chamos, tiene reparido su imperio; porque nosy bñaria del numer hazer de lo humano cozoza; sin parir con el todo el Joyel de supala: dñi nuy imperio.

Sino acabo de leax el texto, queda manumado el dñeugo. Chamos, le dice septe, del Amoritay; a hecho en su manos Cethon de su lexona. que possidet Chamos nibi juare debentur. o porque le naxiere embrazos, o por que le mnyragie el alimento. Cues sabere, que m Dios, quando glorioso; sabe tambien usar del mismo gñlo. Quanto por suyo atalaya nuestra Vitta, lo apuesto ala dyposicion de m persona: que autz, Deus nossex victor obtinuit in novis, Cedens pose-
sione. Era sepe un S. P. que asi Dios, como Padre lo cria, y alimenta. Cui nesci dei ac alimenti Curator. Lo su nombre se mnyraza, aqui Dios bñida los tesoros de su gloria: sepe, id est, aperit Dominus thesauru suu: Era un S. Joseph en boiquexo; pues por eso se han quea de supoder los tesoros: aperit Dominus thesauru suu: Era un S. Joseph en figura; pues por eso posea con sepe su lexona: dñi nuy imperio.

Cornel. C. 3.
in Janaz.
Pagn. interp.

Exmiazeme S. grabiendo el pecho, le haga en su preguntas a Dios mio. Beadme, Suprema magyad; qui en telibro de las manay del suo, abrogandose con su capa, y con su mano: Joseph mi Salve. quien telibro de los mortales nuypos, y estrechando en su pecho, se halagaba con ternura, supala? Joseph en su brazos amoxeros. quien con dulz, arrullas, y coxpeos, embelazaba su potencia para el sueno. Joseph el Agado de m Madre mo, amado. quien, quien recosio el veynte, y el alimento por m chos años. Joseph con el sudor de su rostro. Cues, que possidet Deus nuy nibi Joseph juare debentur.

An o Joseph amado Salve mio, te reconozco deudo qo de el cielo: nibi. An Cebis Dios deoviano de supersona en la tierra. Suo induda tiene el mando en la gloria: nibi. An se xinda los poderos del Olympo, porque an se xinda el poderos de todos: nibi. Si vaxa, y quin nald es el personifico de las magyades, congo parte de su Juray dñicoms: dñi nuy imperio. Muy sellava la lexona, pero an toca la vara. porque porz por Salve de su dueno, la magge-
re de lo deo: Unga potestaty migne.

Segunda Exclamacion de la vara de Joseph, y su Justicia, y rectitud: per Virga Joseph iustitia designatur. En el Sagrado Evangelio, se supone la Justicia de mi Santo: Joseph autem cum esset iustus. iustitia notatur in hoc, dicit Hugo. y la Justicia, la que concuerda los derechos, dando cada uno lo que es suyo: Coniury, & experientia Voluntas ius suum unicuique tribuens. Cuyos es Joseph de Natalla, que oy ad huc se iustitia.

Entre un oceano de sospechas, y furores, se hallava m. d. Carriana. Grabado. Corazon affixido, y por uno, y otro lado; se daban labaralla Exarazon, y los ojos: pugna erat. los ojos lacerados, que esta ba preñada su esposa: plena fenus. Pero la razon se aseguraba, que era doncella purissima: Sed Virgo. Por una parte la veia embarcada; pero por otra tenia las Señales evidentes de pureza: Sed non vacua pudore. Veíala con aparatos de Madre. vestita materno munera; pero no desnuda de los atributos de Virgen: Sed non honore virginitatis excludit. lo noticia, que notaria paase en el preñado: pues que hacia Joseph en aquele aprieto: quid sponsum faceret ad hoc? Exclama la pluma del Crivologo.

La acusacion de la Culpa? Acusacion de Carriana? No, que es el extranjero de su maion innocencia: Sed erat ipse innocens. Comunicacion su ahogo? Cuius dicitur? No, que es Joseph la guarda del mar puro sacramento: Sed erat ipse Cuius pudor. iustitia que se manifiesta de el adulterio: Virginitas adulterio? No, porque lo destinaba el cielo, para que diese de la sinceridad de su esposa testimonio: Sed erat ipse Virginitatis assertor. Pues que echazera, chizajo = tefh; enya lacha? mereciase con secreto de mi casa, y me contentare con el silencio de mi esposa. Con esto salvo el dextro de mi fama, y no arrojelo el dextro de M. Cuyos quibus, quibus excusando: Volui occulte dimittere. Pero desenes. n. me, que el cielo os conyure que en vuestra causa: iudex Virginitatis est Deo: y se precie por deax la razon de la fuga, para que no quede vulnerada la Justicia de mi esposa.

Sus razones se movieron am. d. adax remonera a favor de su esposa, y de su dextro. Inaudenbolay pondexado, tengo Concludo el parapiño. Pero Excomio, porque no presentando lex malo. Cuyos atencion, que forma Joseph que chiaz argumento. M. y para y la tan singular pureza, que refrena la vicia menos casta; En otros causa Castimios efectos, luego no fue de produca eni los impuros. Su innocencia naze de purissimo animo, luego aborrece lo que es injuria del proximo. luego no avia de cometer una culpa, aso paltando la Castidad, y la Justicia. Cuyos ca dize Joseph: empuño la rectitud de mi vara, y su innocencia por para de mi esposa; porque fuera aborrenax mi rectitud, si era era que M. no aguardado la hald.

Solo el or que Susana avia cometido adulterio, Cuyos enceros Criados un exenno bochorno; porque feny lo can, embuxerunt seui vehementer. y Selcayo, que Susana era de Exramada pureza: herores Castimios. y ay purezas de san superior concepto, que el menor defecto imaginado sacoty coloro del castro: embuxerunt seui vehementer.

Cuyos vnos vielos contra la heamasura de su dama, la delataron ante los Jueces por adubera. Con demnauxerunt eg. Pero Dios que no olvida al innocente, previno presto el remedio en el conyure. Suscinto el Espiritu de un Castimio manzebo, que libro a Susana del conyure: suscitant Dominus spiritum sanctum pueri iubenem, Cuyos nome, Daniel. y Daniel segun Cornelio: Et que hore un tribunal con lo Oniano: iudex Dei: Susana, el to m. y que rosa, y Aruzena: rosa, F. h. h. Como Aruzena, dize de su pureza los candores: h. h. ob castitate. y Como Rosa, dize lex Liniceya delo Virgines: Princeps Virginitatis. Como Candida Aru-

Cap. 1. Math.
Salm. Moral
trao. De Pynt.
Crivologo. Exam.
145.

Excom. Assump. 1.
D. S. n. 108.

A. Thom. 2. Dist.
2. q. 1. art. 2.

Daniel C. 13.
Cornel. V. 2. 3.

Exce homyl. s.
Joseph.

zena de xama sy aromay, y para Cominciar sy virtuosas fragancias: Sacuma sua scilicet
 ma. y como Rosa con la sangre de Veny fecundada: ni expresa una mala puyta
 entran; Conseruan de la integridad de supureza. Que es dize Daniel: el casto me con-
 tnyce Jutz en esta Causa; aprouesiu Jutz la sentencia, pero sepa el mundo que esta la Justia
 cia por Suzana; por que su nombre y supersona: estan publicando su innocencia.
 Y no queda menos, en virtud del impulso que me anima; que dar a favor de Suzana la
 Sentencia: Syciantur Domini spiritus pueri subtempore: pro femina sancta.

Charutz. hie.

Es Susana, viva imagen de M.^a Gesta d. rosa, y Suzena; en quien no cabe lame-
 rex manalla. Que es caliza Joseph: para novituz avergonzado, dando credito amy ojos: mio
 des de luego la belleza de mi esposa, que siendo tan accendrada supureza; mayores los candores de
 supracia; que lo que en su vtroso percibo con mi vista: magis credebatur Joseph, dize el Charutano;
Cystantius, quam venit eius; magis exavis, quaz natura.

Cap. 1. Math.

Eroy en la segunda razon, que a favor de su esposa pondero m.^a Joseph: Si
 auyo ante los Justy amy esposa, viole el derecho de su honra, y de su fama: aufert honore; Si
 Contienso, que es Crimen de adulterio, injurio amime, no matrimonio: in suymet matrimonio
 Videtur in justus. Que matrimonio es esta clava, que tiene por propiedad la pureza: Cuius pro-
prietat erat, ut virgo uxore conjug pariteret. Que si tanto derecho tiene ay integridad. Ma.
 Virginitat, ius Maritus; empuno la rectitud de mi vara; y semencia a favor de mi esposa de
 esposa: Neque enim dicit, que no tiene semejanza mi Justicia en el mundo; porque le pondera
 Epato; que de M.^a no ande supax aun lo may minimo.

Lead. Ac. 28.
 n. 1. fol. 389.

Ento da la tenencia de Justicia, ninguno ay semejante a Job dize la divina pluma: non est
similis ei in terra. Pero reparo, que estiva toda la labanza, en la rectitud de su Justicia: homo rectus;
justus affectu, Popae: eo quod rectus ad justitiam spectat: dize el Charutano. Que presunto:
 no fue Job el exemplar de la paciencia, et non fuit ultra del supremo, y tolerancia. G.
 Que como en sola la rectitud de la Justicia, no encuentra Job en el mundo semejanza: homo rec-
tus? Miren señores: hizo Job un pacto con su ojo, de no dar asenso contra la honestidad de una
 Virgen; aunque fueran los inchicos vehementes: pepigi feliy. Qz oculi mei, ut ne cogitare, qui-
de la Virgine. que dice hizo Job esa eni denia en mi ojo, que para mi ya el may noxoso
pacto: pepigi feliy. Que por eso su Justicia excede tanto ay paciencia; que no tiene Job quin
 en ella le Compara: non est similis ei in terra. — In Justicia miera a audicion tan di. creto,
 si diera la aplicacion en su vtro tan claro.

Cap. 1. Job.
 hie. Soc. Cit.

Saraxera, yultima razon, con cluye en qual quiza tribunal. En adultera
 dize m.^a Saraxera: teme, y huve de su esposa la presencia: times virg, fugi. oculta lo entume-
 cido del vtro, y ay vista puede la color el vtro: eo vtro exalberat; vtroz nymozz teoit, ac presu.
 Pero la Virgen: ni huve de su ojo; ni oculta el vtro en numerido: virgo contra:
ne virg times, ne eo vtro exalberat, ne vtroz nymozz, pzm. Luego es innocente y purissima,
 M.^a puz no ignorando suprenado, ni se immua, ni huve de mi ojo.

Barrad. tom.
 1. lib. 8. C. 3.

Sono Pharaon que vna esposa; dexandose gozar de agenas impurezas; ad-
 ulteraron el candor virginal de su harmonia: spiz pullulabant pulcherrimz: ahz quo que per-
cuz vixitne oribanna, estipula que pnozz pulcherrimz, devovaxerunt. Convoco Pha-
 raon sus advinos, y les mande to do sus vnos: naxavi convecoribz. Qual dezia: huc,
La y pipa que ofende ay conyore, como no se oculta, y huve: qual afirmaba: huc experi-
mentata la ofensa; como la innocente no la entraga ala Justicia: y en medio daran dize

Geny. 41.

los pareceres, estaba la Coxa Charaon reducida a confusión: *paroxe perexing*. Pero
 dice que permitió el sueño misterioso, *Sucito un Joseph que revelara los arcanos: repon*
dit Joseph. Iny Epiga, que la fortuna llama remota; son unos amantes de posados: un
onuy España. Aquella fecundidad con vicio de adulterio, y prenhez que obró el gyno indi
 vino: *Spica plena abundantia significa donorum Spiritu*. La que en el seno de posado se du-
 ca exultando gozando, sobre un amago, y un sueño. *omniuz*. Porque careciendo de ilustraci-
 on soberana, imagina dentro de paroxe de su gposita: *Spica tenuis perexuz; defectu signifi* cans do =
noy Spiritu donati. Que es decir Joseph: oye el conaxar ojos deuchos, y de unidosax eno is =
 poros. Y mi abra adulterio que daue, m fecundidad que perexuigue. Desde ael gposito que solo =
 bra, una quinta parte de la Luz Divina: quinto parte *fructuz*. Y conociendo Conessa Luz el my =
 hexio, que daue que daue *innyto* y soberano.

O Glorioso Patriarcha mio! Si puedo Joseph dexar de dibujar el prototipo; m =
 dexar de abir de la Confusa gpera deobsequio. *Iny* lo mismo futo, que guar dex acadavo no
 de dexecho; *Iny* suz *uniqua* que *tabuery*. quien asi supo Consihar los dexechos, bien puede empu =
 nar la recta Vara de duto. Que empu una m daza en orabuena, puz exy *univerzal* ancoza
 dela abogacia. La No de la y goria Combarida, Vuca enu Vara la fimeza; luego si *Libra* que
 de m dulos ael gposito, en que *de mure* la gposita el patrocimio. Su piedad se acoge Confia do m =
 auditorio; no olvide no aeste *illuminisimo* cabillo. Arrojla ya un rayo de m llama; que Conju =
 ma de m ustras Corazonz la dioxia. Embio, embio una Conella de fuego, que abraze a m ustras pe =
 chos m puros. *Iny* de m ustras *el daz* en la pima, que esto sera *tray* formaze en hermo =
 sissimo perexy. Del signo de Aquano, que en el racional de suon: alude a m ustrar dora; *Iny* en,
 que se *de* ara en la pisionimo, *luviay*. Que abre puera *de m* mie, aeste xio de amor, reprimi =
 do en vuestro pecho; para que munde m ustras Corazonz obstruidos. *Allenando* lo del
 xozio de la gtracia; *paromos* a m ustras dera *Varaz*, en la gtracia. *Q. quuz m hñi* I

Vibij. S.

Geny. C. 1.
 Apud L. Euzrey
 tom. 2. de Cuxa oru.
 2. de xp. passu.
 Ricard. Brixia.
 Symbol. V. Annuy.

Abel. C. 28.
 Exod.

St. Josephus ad S. Michael

Sermon de S. Joseph.

5

Faint, illegible handwriting at the top of the page.